



**ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA CON
CARACTER ORDINARIO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.988.**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Conde Díez

Concejales:

- D. Agustín Sacristán Peribáñez
- D. Alfonso Berrocal Delgado
- D. Angel Llanos Nieves
- D. José Luis Guindo Hualda
- D. Bienvenido Ferrero Martínez
- D. Angel Escribano Heras
- D. Manuel Arroyo Martín
- D^a María Felipa Arroyo Villa
- D. Fernando Hernández Calvo
- D. Maximiliano Puerro del Tell
- D. Buenaventura Ráez Esteban
- D. José García Rizos
- D^a Concepción Peligros Gómez
- D^a Isabel Moreno García
- D. Miguel Cosmes Caravantes
- D. Victor Matías Sánchez
- D. José Pablo Sanz Esteban
- D^a María Josefa Aguado del Olmo
- D. José Antonio Vozmediano Redal
- D. Jesús Herranz Yuste
- D. Rufino Iglesias Aguirre
- D. José Luis Gómez del Castillo
- D. Luis Pérez Lara

Secretario:

D. Ireneo González Herranz

Interventor:

D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTE:

D. José Luis Blanco Velasco
(excusado)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 20,00 horas del día 20 de octubre de 1.988, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Adolfo Conde Díez, los Sres. al margen nominados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Iniciada la sesión, y antes de examinarse los asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde Presidente pronuncia las siguientes palabras: para su celebración por primera vez

"Me cabe el honor y la satisfacción de presidir este Pleno en el día de hoy, 20 de octubre de 1.988, siendo el lugar elegido por esta Corporación, para su celebración por primera vez, este recinto.

blo, han celebrado sesiones y estrenado sala capitular.

No siempre las Corporaciones han sido elegidas directamente por el pueblo de San Sebastián de los Reyes, ni nuestro pueblo se ha llamado siempre así.

Pero en esta Corporación, libremente elegida por sufragio universal y secreto, como debe ser en democracia, están representadas las siguientes opciones: socialista, comunista, conservadora y liberal, en seis grupos distintos formados por los 25 Concejales que la componen.

Esto demuestra el grado de pluralidad que al amparo de la Constitución de 1.978 tenemos en esta Corporación.

Aunque han sido tres los nombres que ha tenido nuestro pueblo: San Sebastián de la Soberanía, durante la primera República; San Sebastián de Madrid en la segunda; el que tenemos, San Sebastián de los Reyes, que es el originario.

Quisiera que este lugar de encuentro entre las ideas en la discrepancia, sea siempre para poder discutir y llegar a acuerdos, dentro de una variedad democrática, con libertad y concordia para trabajar por el bien y la felicidad de nuestro pueblo."

Terminada esta primera intervención, la Presidencia invita a los Portavoces de los Grupos a pronunciar también, si lo desean, unas palabras sobre el motivo de la inauguración de este Salón de Plenos, cosa que hace en primer lugar el Sr. Pérez Lara (PTE-UC) quien, después de advertir que su intervención será en un tono distendido y jocoso, manifiesta:

"Hoy es un día de gozo que no lo enturbia ni siquiera la larguísima espera. Quiero pedir disculpas por ello a los ciudadanos. También quiero recordar a todos los compañeros que estuvieron en la antigua Casa Consistorial y que ahora no forman parte de esta Corporación.

Debemos felicitarlos de que, aunque sea por etapas, vayamos inaugurando la Casa Consistorial: primero el balcón, hoy el Salón de Plenos, mañana...

A quien yo quería felicitar, en primer lugar es a Santiago, nuestro Archivero, que con la sabiduría que le da ser el guardián y ciudador de la historia municipal, se las ingenió para que fueran los archiveros (con la envidia de todos), los que inaugurasen este Salón cuando los ediles llevábamos meses esperando el ansiado día. A mi me pareció bien. Quizás fuera el merecido premio simbólico a técnicos, funcionarios y empleados municipales por las condiciones en que han tenido que trabajar todo este tiempo, y a los que yo quiero agradecer su labor en tan penosas condiciones.

Quiero felicitar a los arquitectos técnicos, trabajadores (no así a la empresa) que han culminado una



obra que, a pesar de las críticas, será finalmente del agrado de todos.

El proyecto de los técnicos no sólo ha querido ser abierto, sin ocultar nada (de ahí que no sólo veamos la cara de la obra, que es lo fácil, sino que también le vemos los entresijos: vigas, tubos, estructuras). Además es insinuante: hay tubos azules, amarillos, rojos, verdes, etc., para que cada edil pueda arrimarse al tubo que más le plazca. Para que decirles que yo me quedo con el rojo.

Cierto que por fuera hay muro ¡y que muro!..., pero por dentro hay flores... Quiere ser, entiendo yo, una invitación a los ciudadanos para que no miren al Ayuntamiento desde fuera, para que entiendan que, dentro, participando con nosotros en la vida municipal, todo se ve de distinto color.

Sr. Presidente, la historia de esta importantísima obra (tan importante como larga), ha sido rica en acontecimientos municipales: salimos del viejo Ayuntamiento con un gobierno monocolor y entramos en el nuevo con un gobierno socialista-comunista, fruto del acuerdo entre el PSOE y el PTE-UC. Aunque se que sobre ésto hay, al menos, tantas opiniones como Grupos de Concejales, la mía es muy positiva.

Algún edil (siempre a mi derecha) quiso acaparar la atención del respetable y fijó su boda (la única de un Concejal en este Ayuntamiento) justo para el día que se había fijado un Pleno de la Corporación para inaugurar este Salón; hubo boda que todos celebramos, pero no hubo inauguración. Hoy inaugura Grupo y junto con mis disculpas por la alusión, le deseo suerte en su nueva andadura.

Lo cierto, y ya termino, es que esta nueva Casa reúne las condiciones para ser el soporte de grandes obras y proyectos municipales que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Ese es el deseo del Gobierno y espero que también de la Oposición.

Y las murallas... ya saben Vds.: siempre estarán cerradas al veneno y al puñal, al diente de la serpiente y al sable del coronel..., pero por muy grandes que sean, se abrirán de par en par al corazón del amigo, al viento y la hierbabuena, al ruiseñor y la flor..."

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra al nuevo Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Sanz Esteban,

y le da la bienvenida como tal, aunque ya es un Concejal que lleva bastante tiempo.

El Sr. Sanz Esteban dice que "tristemente hago un Grupo nuevo, porque mi ilusión era seguir en el mismo, pero por problemas he pasado al Grupo Mixto.

Hoy es un día importante para todos, tanto para los Concejales como para el pueblo de San Sebastián de los Reyes porque estamos en una Sala que va a ser notario de los acontecimientos más importantes que vamos a realizar de aquí en adelante. Espero que en esta nueva Sala que ocupamos todos sepamos desempeñar nuestro trabajo con valentía a la hora de decidir el bien de San Sebastián de los Reyes. Caminemos hacia el cumpleaños que vamos a celebrar del V Centenario de San Sebastián de los Reyes con cierta unidad entre Gobierno y Oposición. Hago un llamamiento tanto al Gobierno como a los que estamos en la Oposición para intentar que ese Salón que anteriormente estaba casi donde éste, y en el que hubo bastantes discusiones y polémicas, sea un salón de concordia donde podamos fusionarnos para que San Sebastián de los Reyes siga adelante, donde los funcionarios que son parte importante de este edificio, puedan realizar su trabajo dignamente, y a los vecinos cuando vengán a su casa, que es ésta, puedan ver con cierta alegría que San Sebastián de los Reyes está cambiando, para algunos bien, para otros a peor; pero la verdad es que es un edificio que podrá o no gustar, pero necesario porque el anterior reunía unas condiciones infrahumanas para desempeñar el trabajo para una población de más de 50.000 habitantes. Entonces yo entiendo que la obra ha sido positiva. Estoy con el Sr. Pérez Lara en que la empresa, por motivos tal vez ajenos a ella, porque ha tenido que aceptar cosas que habrán motivado los retrasos, y espero que nos tengamos que felicitar todos dentro de los próximos años, por el funcionamiento de esta Sala y de las que están al lado de ella."

Posteriormente, el Sr. Herranz Yuste (IU) señala que "efectivamente el hecho de que comencemos hoy una nueva andadura en las remodeladas salas de este Ayuntamiento, nos debe hacer pensar y suspendernos un momento en el tiempo inexorable de la política continua, para meditar qué significado en su hondo sentido de comienzo, tienen las palabras Ayuntamiento, Municipio, etc.

Desde que el ser humano descubre su indefensión ante las fuerzas salvajes naturales, descubre, asimismo, la necesidad de unión. Este descubrimiento lo motiva y conduce a buscar en la compañía de otros seres humanos un modo de convivencia, un sistema que le permita, unificando sus esfuerzos, la supervivencia en el mejor de los status posibles. Y es, en definitiva, esto, la base primordial de un Pueblo o de un Municipio.

Es por esto que no creemos que la figura central, la configuración de un Ayuntamiento esté basada en edificios solemnes y grandes salones (que éste no es el caso), tampoco en las oficinas frías de una



gestora pública. La figura central de estos entes sólo puede serlo el ciudadano, el ciudadano sin comillas, el ciudadano de a pie, el ciudadano pobre y sufrido contribuyente.

Arboles se han visto, bajo cuyas frondosas ramas se ha reunido los ciudadanos a discutir y decidir públicamente su futuro ¿Qué mejores Ayuntamientos?. Porque tal vez las paredes, las reglas fijadas que como muros cerrados, sin ventanas, aplastan y ahogan al ciudadano impidiendo oír su voz, esos muros graníticos, sólidos, o esas fachadas arcáicas, tal vez esos espacios fríos, metálicos, no sean la mejor arquitectura para que esa figura central del ciudadano resalte, para que realmente sea el lugar de encuentro, de participación, de unificación de esfuerzos, para que los propios hombres y mujeres cuyo trabajo consiste en la organización y administración de ese esfuerzo común, sientan la alegría de su propio esfuerzo, la razón de su trabajo y no solamente de la remuneración que por él perciben, el orgullo del servicio bien prestado.

Izquierda Unida, su Grupo de Concejales, quiere manifestar su deseo de que realmente estemos inaugurando un Ayuntamiento nuevo, no por que aún esté humeda su pintura y recién puestas sus tejas, sino por la renovación del concepto porque sea el lugar donde los vecinos de San Sebastián de los Reyes encuentren el árbol que les una, donde su voz se escuche, donde su opinión se respete y se tenga en cuenta, donde se propicie su participación, donde puedan decidir con aquellos que eligieron como ejecutores de sus decisiones.

Un lugar donde los hombres y mujeres desde sus puestos de funcionarios y trabajadores, puedan sentirse a gusto, volcados y entroncados con el pueblo al cual sirven, en las condiciones que le haga grato su servicio.

Un edificio que cobije la ilusión renovada de los políticos, que haga renacer la flor del comienzo en cada uno, que más allá de sus propios intereses vuelva a sentir el anhelo de la transformación. Que al menos de forma simbólica (ya que de otra no se puede) rompamos los muros cerrados, abramos ventanas a la luz y a la esperanza. Que el frío contacto de la viga, la chapa y el hierro quede mitigado por el calor de una mano en otra mano, de una ilusión, un servicio y la entrega a esa transformación.

Desde ese deseo Izquierda Unida también se suma a la inauguración de un nuevo Ayuntamiento."



Seguidamente, el Sr. Matías Sánchez (AP) manifiesta que "cuando ahora se cumplen casi dos años desde que dejamos este Ayuntamiento para su reconstrucción, volvemos hoy a él, con la nostalgia lógica producida ante algo que desaparece. Aunque quien lo sustituya venga de la mano de la modernidad, la comodidad o la funcionalidad, características éstas que han servido de blasón, yo diría que de justificación ante lo que ha salido por parte de los padres del invento y de quienes lo han sustentado, es decir, los socialistas.

Permitaseme, al igual que a mi Grupo, no estar en la línea de su aceptación plena; nosotros entendemos que no da la imagen arquitectónica que corresponde al edificio primitivo, aunque mostramos nuestra conformidad, en lo que afecta a la esencia democrática, como es el respeto a las decisiones mayoritarias. En ello seguiremos, pero sin renunciar, llegado el momento, a darle a este Ayuntamiento el tratamiento que a voces reclama.

Por otro lado, también hoy se produce otra novedad de singular importancia para mi Grupo, como es la baja en el mismo de uno de sus miembros, José Pablo Sanz Esteban, para integrarse en el Grupo Mixto o Independiente. Esta baja no la consideramos un abandono, sino simplemente la calificamos como un corrimiento posicional, y que ha sido motivado por absurdas y prepotentes maneras de interpretar los derechos u obligaciones, aquellos cuya responsabilidad está más cerca de sus apetencias particulares, que del colectivo político que dirigen.

En AP creemos en las personas, en su esfuerzo, en su competencia, en su trabajo, en su honradez (que es rigor en la conducta pública y privada), en el sentido de la responsabilidad y en la tarea bien hecha. En este marco encaja nuestro amigo y ex-compañero de Grupo José Pablo, al que desde aquí le deseamos continúe por este camino, anteponiendo siempre el interés colectivo, ante la naturaleza de cualquier otro."

A continuación la Sra. Peligros Gómez (CDS) señala que "quizá no haya mejor ejemplo de celebración institucional profundamente sentida por los vecinos de un pueblo, como el motivo que hoy nos trae aquí: la inauguración del nuevo edificio del Ayuntamiento de su propio pueblo. Porque, al margen de la ideología que defiendan las distintas fuerzas sociales y políticas del municipio, independientemente de los intereses individuales de los particulares, por encima de aspiraciones colectivas o personales de unos u otros, una fiesta como esta debe alegrar a todos por igual porque se trata de inaugurar una Casa que es de todos. Ese es el verdadero sentido del término Ayuntamiento. Y no sólo el de ser residencia de los administradores y oficina de coordinación de los servicios municipales como lo fue, exclusivamente, en otros tiempos.

Desde que por la voluntad popular se instaló en 1.977 el sistema político democrático que gozamos,





siendo Presidente del Gobierno Adolfo Suarez, el Ayuntamiento es mucho más de lo que era en otras épocas. Ahora, por ejemplo, se puede revocar libremente en elecciones a los que administran mal los caudales del pueblo, a los despilfarradores del dinero de todos, a los que entienden que administrar en sólo recaudar mucho y gastar sin sentido.

El CDS entiende que el Ayuntamiento es la permanencia del espíritu del pueblo a través del tiempo, que, además de emblema del municipio, es la expresión de la autonomía local, que es el respeto a las minorías y a los marginados, que es luchar contra el paro y contra la droga, que es, en definitiva, el igualitarismo de los ciudadanos. Valores de vida en común que defiende el Centro Democrático y Social. Por eso agradece la confianza que depositásteis en las Elecciones de hace un año a sus representantes en San Sebastián de los Reyes y que espera merecer, incrementando la representación actual, en las próximas.

Estamos convencidos, pues, de que este acto significa más que la inauguración de un centro oficial. Esta fecha es de tal importancia para la vida de todos nosotros, que será recordada por nuestros descendientes, que pasará a la mejor Historia de nuestro pueblo.

Este es un momento especial y nos alegramos con todos los vecinos por la inauguración de nuestro Ayuntamiento."

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) declara que "antes de iniciar mi intervención quisiera tener un recuerdo de algo que consideramos debe ser importante para todos nosotros. Es bueno que tengamos un edificio nuevo que va a marcar una nueva etapa de desarrollo de la vida cotidiana de este pueblo y que todos deseamos sea para bien. Pero no es malo tampoco recordar el viejo Ayuntamiento, como se fundó, como se creó: que aquí en este Ayuntamiento se han dado clases, cuestión importante para muchos ciudadanos del mismo. Esa nostalgia tiene que ser recordada en un momento histórico como éste, puesto que no sólo se tiene que vivir del presente y del futuro, sino también de la herencia que nos dejan. Y eso forma parte evidentemente del antiguo edificio, del que conservamos en parte la fachada; el resto es nuevo. Voy a dirigirme un poco a lo que hemos realizado en este edificio, que simboliza algo de eso: lo nuevo y lo viejo. Lo viejo está presente en su medida arquitectónica y lo nuevo, que es el futuro, está en la línea modernista, vanguardista que choca, pero hay que saber analizar estos

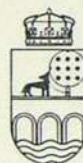
dos conceptos, en la vida y en el desarrollo de las personas. No se puede romper con el pasado, se debe llevar ir hacia el futuro. El diseño de este Ayuntamiento marca precisamente esa línea, una línea que nos deja en las raíces y nos lleva al futuro, y ese futuro es el que yo y cada uno de los Grupos aquí presentes, y los ciudadanos de este pueblo, tienen la obligación de vivir. Y tienen que constatar que el hecho de que solamente se haya construido un edificio, no es un edificio para que quede bonito, sino que es un edificio para dar cobijo en él a una maquinaria de personas y de objetos para servir íntegramente a los ciudadanos, para que a su vez esos ciudadanos puedan dirigirse a este Ayuntamiento en unas condiciones que anteriormente no se podían dar. Eso va a posibilitar la agilidad en los tratamientos de los problemas que existen en el municipio, va a tener mayor confort, para desarrollar mejor la gestión.

En cuanto a lo que nos compete a los Grupos aquí representados, yo diría que todos hemos glosado un poco según nuestras ideas partidistas lo que sentimos. A mi me gustaría hacer una llamamiento, algo que es importante, y es que cuando hablemos de nuestras consideraciones políticas recordemos siempre que interés por encima de nosotros es el interés de los asuntos que aquí se debaten, y que son, en definitiva, los que luego van a poder llegar a hacer más grande este pueblo. Yo diría que estos Grupos que están aquí representados, y por supuesto a los que llegarán después, que esta sea la línea, porque el ciudadano lo que demanda, aparte de sus apetencias políticas, es que todos los Grupos a su vez tengan la movilidad de criterios, en la medida de sus posibilidades, de poder llevar a este pueblo a las cotas que se merece. Y estoy seguro que todos, aunque algunas veces puede dar la impresión que actitudes partidistas ensombrecen una postura de colectividad, que sería mucho más importante, que en definitiva es por lo que estamos todos aquí, porque todos hemos dicho que hay que trabajar para este pueblo. Pues bien, trabajamos para este pueblo sin olvidar nuestras convicciones de partido lógicas.

Un recurso también a aquellos Concejales que iniciaron el proyecto de esta obra, y que no se encuentran en estos momentos aquí. Yo creo que se merecen un recurso por la ilusión que pusieron y el empeño en la construcción de este Ayuntamiento.

Para terminar, solo significar una cuestión importante: se habla de Ayuntamiento; se dice Ayuntamiento, ayuntar, juntar, reunir. Pues bien, esa es la palabra: nos reunimos todos, no sólo los Concejales, sino el pueblo, ¿para qué?, para un fin común, para crear bienestar, para crear riqueza, y para hacernos todos un poquito mejores".

Terminada la intervención de los Portavoces de los Grupos, el Sr. Alcalde después de resumir las posiciones de los mismos, que son las que corresponden a los distintos criterios políticos que representan, pero confluentes en la afirmación de que la nueva Casa Consistorial es absolutamente necesaria para



bien del municipio, y ello con independencia de que guste o no su estructura, les agradece a todos las palabras expresadas dentro de la discrepancia, pero también de la concordia, felicitándoles porque todos estamos aquí con un único ideal, que es el de servir a aquellos que de alguna forma, directa o indirectamente, nos han elegido. Por ello para ellos trabajaremos y desde luego ganas no nos van a faltar. Es mi deseo que este primer Pleno en este recinto que inauguramos hoy sea un Pleno de debate abierto, positivo con discrepancias, pero que los acuerdos a que lleguemos sean positivos por el bien del pueblo. También agradecemos a los vecinos asistentes que paciente-mente nos están escuchando, que también ellos son de aquí, del pueblo, aunque no hayan sido elegidos en las listas de Concejales, y me gustaría que igual que hoy han asistido a esta primera reunión nuestra, lo sigan haciendo en el futuro y esparamos no defraudarles con nuestras discusiones, con nuestros acuerdos.

Finalizada esta introducción que corresponde al momento histórico de la inauguración de este Salón de Plenos, por el Sr. Presidente se dispone pasar al conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes.

Nº 1. DAR CUENTA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 29 de septiembre de 1.988, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarle íntegramente.

Nº 2. MOCION DEL SR. ALCALDE SOBRE NOTIFICACIONES Y CONVOCATORIAS A SESIONES DE LOS MIEMBROS ELECTIVOS. Dada cuenta de la moción de la Alcaldía Presidencia, de 17 de octubre actual, que literalmente transcrita dice:

"Nombrados todos los auxiliares de carácter eventual, determinados en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, para el servicio de los distintos Grupos de Concejales, parece conveniente canalizar a través de ellos todas las notificaciones, citaciones, etc. que a los componentes de los citados Grupos deban hacerse, especialmente las citaciones y convocatorias a sesiones de los órganos necesarios (Pleno, Comisión de Gobierno) y complementarios (Comisiones, Patronatos, Consejos Sectoriales, Junta de Portavoces, etc.) para que se encarguen de hacerla llegar a todos los Concejales.

En consecuencia, se eleva al Ayuntamiento Pleno,

la siguiente moción: Las convocatorias de las sesiones de los órganos necesarios de la Corporación (Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno), y de los órganos complementarios de la misma (Comisiones Informativas, Patronatos, Consejos Sectoriales, Junta de Compras, etc.), así como las demás comunicaciones o notificaciones de régimen interior que deban hacerse a los miembros electivos de la Corporación, se efectuarán a los Auxiliares Administrativos asignados a cada Grupo de Concejales, quien deben dar traslado de las mismas a los interesados.

La presente resolución o acuerdo tendrá carácter prioritario respecto de lo establecido en los Arts. 80.3, 134.3 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que será supletorio y de aplicación para el Grupo o Grupos que no tengan asignado Auxiliar Administrativo".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la transcrita moción en la forma en que se halla redactada.

Nº 3. DAR CUENTA ESCRITO DEL CONCEJAL D. JOSE PABLO SANZ ESTEBAN COMUNICANDO BAJA EN EL GRUPO AP, A EFECTOS ADOPCION ACUERDO QUE PROCEDA. Dada cuenta del escrito nº 9.294 de Entrada, por el que D. José Pablo Sanz Esteban después de comunicar a la Corporación su baja en el Grupo Político de AP, al que pertenecía, y como consecuencia que ya no forma parte del Grupo de Concejales de este partido, solicita su adscripción al Grupo Mixto o Independiente.

Visto igualmente el informe de Secretaría General recomendando la creación del Grupo Mixto de Concejales así como la propuesta del Portavoz del Grupo de Concejales del CDS sobre elevación a once del número de miembros o componentes de las Comisiones Informativas en lugar de los nueve con que están constituidas, pues con ello también se mantendría la proporcionalidad existente en el Pleno y su Grupo podría contar con dos representantes en lugar del único que les corresponderá al alterarse la composición de las mismas con motivo de la creación del Grupo Mixto.

E iniciado debate el Sr. García Rizos (CDS) solicita la palabra para defender la propuesta de su Grupo, indicando que "no se trata más que de aumentar a once el número de miembros de las Comisiones, para no perder los dos representantes que en todas ellas tiene el CDS, pues si se mantiene el número de nueve no es lógico que siendo el Grupo mayoritario de la Oposición, tengamos el mismo número de representantes que los demás Grupos, aunque la Ley D'Hont nos otorgue solamente uno; si elevamos a once el número total saldrían dos representantes del CDS y uno más para el PSOE, respetando también la proporcionalidad".

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) manifiesta que "mi Grupo no cree sea clara y lógica la propuesta del CDS, pues no estamos aquí en una cuestión de pirámides. Nos parece que es más correcto el criterio



de la funcionalidad. No porque se eleven a once sus miembros, las Comisiones van a ser más operativas, sino al contrario puede haber más motivos de discusión, y que lógicamente se puede conseguir menos actividad partidista y más actividad del problema real que se debate, para ver si es oportuno para este pueblo y para estos ciudadanos. Entendemos que por un simple hecho de proporcionalidad que no viene dado nada más que porque un Concejal de esta Corporación se ha adscrito a un Grupo diferente del que estaba, no da pie para aumentar a once el número de miembros de las Comisiones, en lugar de los nueve".

El Sr. Sanz Esteban (Grupo Mixto) piensa que "aunque se aumenten dos personas más en las Comisiones, tampoco es un problema, sabiendo que en las Comisiones a veces falta gente y no están siempre completas".

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) señala que "con un sentido de funcionalidad, no ve en la propuesta ninguna importancia. La composición de las Comisiones no va a cambiar, porque como bien se ha dicho si se aumentan dos más, uno sería para el Grupo mayoritario, la proporcionalidad se mantiene. Lo que importa de las Comisiones Informativas es que haya una voz de todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento y eso ya existe, y también se sabe que si falta la persona designada en cualquier Comisión puede ser sustituida por otra del Grupo, como suplente, luego nunca estará ausente la voz de ese partido en las Comisiones. Elevar su número podría hacer más enfarragoso quizás el debate en las sesiones de las Comisiones. Por otra parte, si no existe ningún otro incentivo, ni económico ni de ningún otro tipo por pertenecer a una Comisión, tampoco tiene mayor importancia su número".

Ultimado el debate por la Presidencia se somete a votación en primer lugar la propuesta del Grupo de Concejales del CDS de elevar a once el número de miembros de las Comisiones Informativas en lugar de los nueve ahora existentes, con lo que los Grupos del CDS y PSOE tendrían un representante más (2 CDS y 5 PSOE), y los demás Grupos se quedarían como están, resultando desestimada por doce votos en contra (PSOE y PTE-UC), cinco a favor (CDS) y siete abstenciones.

Seguidamente se somete a votación la propuesta que figura en el informe de Secretaría General conformada por la Presidencia, que resulta aprobada por unanimidad.

En consecuencia, desestimada la propuesta del Grupo

de Concejales del CDS, y manteniéndose en nueve el número de miembros de las Comisiones Informativas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Darse por enterado de la baja de D. José Pablo Sanz Esteban en el Grupo de Concejales de AP.

2º. Constituir el Grupo Mixto de Concejales, al que se adscribirán todos aquellos Concejales que causen baja en el Grupo al que pertenecían al constituirse la Corporación.

3º. Reconocer al mismo Concejal (D. José Pablo Sanz Esteban) como miembro del Grupo Mixto de Concejales, ahora creado y asignar a dicho Grupo un puesto en todos los órganos complementarios del Ayuntamiento, incluidos los Patronatos Municipales de Servicios y del V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes, respetando en todo caso la proporcionalidad existente en el Ayuntamiento Pleno. (Dado que en el Patronato Municipal de Servicios el Grupo de AP tiene dos representantes y ahora, por aplicación de la regla D'Hont, sólo le corresponderá uno, el sobrante se atribuye al Grupo Mixto).

Nº 4. PROPUESTA DE APROBACION RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.987. Dada cuenta de la rectificación Inventario Municipal de Bienes y Derechos, referida al 31 de diciembre de 1.987, en la que se recogen los movimientos producidos durante el citado ejercicio, el Ayuntamiento Pleno, conformándose con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa emitido al respecto, acuerda por unanimidad aprobar la citada rectificación del Inventario al 31 de diciembre de 1.987, con el siguiente resumen:

EPIGRAFE		IMPORTE/PTS.
A L T A S		
1º. Inmuebles:	a). Rústicos	5.000.000,00
	b). Urbanos	160.147.207,71
5º. Vehículos		14.846.374,00
7º. Muebles		3.444.732,00
TOTAL		183.438.313,71
B A J A S		
1º. Inmuebles:	b). Urbanos	30.173.219,00
5º. Vehículos		1.202.915,00
TOTAL		31.376.134,00
DIFERENCIA ENTRE ALTAS Y BAJAS		152.062.179,71

Que incorporado al del año anterior arroja un resumen total de

1º. Inmuebles:	a). Rústicos	136.534.952,00
	b). Urbanos	771.206.079,71
4º. Valores mobiliarios		225.000,00
5º. Vehículos		28.715.244,00
7º. Muebles		21.219.804,00
8º. Bienes y derechos revertibles		3.450.000,00
TOTAL		961.351.079,71

Nº 5. PROPUESTA DE RECEPCION DEFINITIVA OBRAS DE SANEAM-



MIENTO EN LA ZONA INDUSTRIAL SUR. Vistas las actuaciones del expediente CON. 48/84, incoado para contratar la ejecución de las obras de saneamiento de la Zona Industrial Sur y emisario de la Avda. de Matapiñonera, y

RESULTANDO que tales obras fueron adjudicadas a Tebasa por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de septiembre de 1.985.

RESULTANDO que dichas obras fueron recibidas provisionalmente con fecha 10 de septiembre de 1.986, habiendo transcurrido el plazo de garantía de dos años.

RESULTANDO que solicitado informe, a los efectos del Art. 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, esté fue emitido favorablemente por el Ayundante de Obras Públicas Municipal con fecha 3 de octubre actual, para la recepción definitiva.

El Ayuntamiento Pleno, vistos informe del Negociado de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa, acuerda por unanimidad:

1º. Recepcionar definitivamente las obras de saneamiento de la Zona Industrial Sur y emisario de Avda. de Matapiñonera.

2º. Requerir a Tebasa para que en el plazo de 30 días comparezca a formalizar acta de recepción definitiva, a los efectos del Art. 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Devolver la fianza definitiva, que para garantizar tal contrato constituyó en su día Tebasa por importe de 1.347.236 pesetas, previo cumplimiento de los trámites previstos en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nº 6. PROPUESTA DE RECEPCION DEFINITIVA OBRAS DE MEDIANA EN LA AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS. Vistas las actuaciones del expediente CON. 10/86, incoado para contratar las obras en mediana existente en la Avda. de los Reyes Católicos (tramo entre calle Real y Avda. de Navarrondán), y

RESULTANDO que tales obras fueron adjudicadas a Tebasa por el Ayuntamiento con fecha 17 de julio de 1.986.

RESULTANDO que dichas obras fueron recibidas provisionalmente el día 23 de julio de 1.987, habiendo

transcurrido el plazo de garantía de un año.

RESULTANDO que solicitado informe, a los efectos del Art. 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, éste fue emitido favorablemente para la recepción definitiva por el Sr. Ayudante de Obras Públicas Municipal con fecha 3 de octubre actual.

El Ayuntamiento Pleno, vistos informe del Negociado de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa, acuerda por unanimidad:

1º. Recepcionar definitivamente las obras de reforma de mediana existente en la Avda. de los Reyes Católicos (tramo entre calle Real y Avda. de Navarrondán).

2º. Requerir a Tebasa para que en el plazo máximo de 30 días comparezca a formalizar acta de recepción definitiva, a los efectos del Art. 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Devolver la fianza definitiva, que para garantizar tal contrato constituyó en su día por importe de 302.643 pesetas, previo cumplimiento de los trámites previstos en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nº 7. PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL SECTOR "CC" DEL P.G.O.U. Vistas las actuaciones del expediente Gestión 2/88, y

RESULTANDO que por acuerdo plenario de 29 de junio de 1.988 se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector "CC" del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

RESULTANDO que en cumplimiento de cuanto previene el Art. 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente y proyecto se sometió a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de julio de 1.988, habiéndose practicado además las preceptivas citaciones personales, y por medio de anuncio publicado en el mismo Boletín, y correspondiente al día 15 de septiembre de 1.988, a D. Pedro López Fernández y a D. Antonio Fernández Fernández, cuyos domicilios se ignoran.

RESULTANDO que en periodo hábil al efecto, se ha deducido escrito de alegaciones por Daª Serapia Concepción Narbaiza Mata en su propio nombre y derecho y en representación y como mandataria de sus hijos D. Gregorio, D. J. Francisco, Daª María de los Angeles, Daª María Concepción, Daª María del Carmen y D. Manuel Frutos Narbaiza. Las alegaciones han sido informadas por los Servicios Jurídicos de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y a tenor de lo establecido en el Art. 162 apartados 3, 4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística, acuerda por mayoría de veintiún votos a favor y tres abstencio-



nes (IU), y por tanto con un quorum superior al de mayoría absoluta legalmente exigido:

1º. Estimar el escrito de alegaciones deducido por Da Serapia Concepción Narbaiza Mata, en su propio nombre y derecho y en representación de sus hijos D. Gregorio, D. J. Francisco, Da María de los Angeles, Da María Concepción, Da María del Carmen y D. Manuel Frutos Narbaiza, exclusivamente en cuanto a la superficie de la finca de su propiedad, que es la registral núm. 5.540, inscrita al tomo 92, libro 66, folio 78, cuya superficie es de 1.856 m².

2º. Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector "CC" del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, promovido por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con las modificaciones contenidas en el anexo de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación, cuyo anexo sustituye al inicialmente aprobado y que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 8 de julio de 1.988.

3º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con inscripción íntegra del anexo que modifica al inicialmente aprobado y con notificación personal a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

4º. Designar representante de la Corporación en la Junta de Compensación de la citada Unidad al Concejal Delegado de Urbanismo D. Agustín Sacristán Peribáñez, o persona que legalmente le sustituya.

5º. Requerir a los interesados, que no hayan solicitado su incorporación a la Junta para que la efectúen en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la notificación, y con la advertencia de expropiación prevista en el Art. 127.1 de la Ley del Suelo.

Nº 8. PROPUESTA DE COMPLETAR ACUERDO PLENARIO DE 29-12-87 SOBRE APROBACION DEFINITIVA REPARCELACION UNIDAD DE GESTION "Q" Y RECTIFICACION ACUERDO DE 18-2-88 COMPLEMENTARIO DEL ANTERIOR. Examinadas las actuaciones del expediente Gestión 1/85, y

CONSIDERANDO que, habiéndose desconocido los datos registrales de determinadas fincas incluidas en el proyecto de reparcelación de la Unidad de Gestión "Q" al tiempo de la aprobación definitiva de aquella, por acuerdo plenario de 18 de febrero de 1.988 se

completaron datos correspondientes a las fincas núms. 27, 29, 43, 49, 52 y 53 del proyecto, quedando pendientes de completar datos de las fincas núms. 34 y 46.

CONSIDERANDO que, conocidos los datos de las dos fincas últimamente citadas, procede completar el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1.987 en el sentido de precisar los datos registrales de las fincas 34 y 46 y efectuar, como operación jurídica previa a la agrupación de las fincas a que se refiere el apartado 7º del acuerdo de 29 de diciembre de 1.987, la segregación de porciones de fincas parcialmente afectadas por el proyecto de reparcelación.

El Ayuntamiento Pleno, consecuentemente con ello, y vistos informe de la Jefatura de Planeamiento y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitidos al respecto, acuerda por unanimidad (con un quorum superior al de mayoría absoluta legalmente exigido):

PRIMERO. Completar datos registrales de las fincas siguientes:

a). Finca nº 34. Es la finca registral nº 25.377, obrante al folio 46 del tomo 416 del archivo, libro 339.

b). Finca nº 46. Es la finca registral nº 13.796, obrante al folio 58 del tomo 215 del archivo, libro 158.

SEGUNDO. Segregar, como operación jurídica previa a la agrupación solicitada en el punto 7º del acuerdo de 29 de diciembre de 1.987, las porciones de terreno que seguidamente se expresan al objeto de constituir fincas nuevas e independientes:

1. Segregar de la finca matriz, que es la registral nº 280 obrante al folio 59 del tomo 6 del archivo, libro 3, una porción de terreno de 22.065 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 22.065 m².

Linda: al Norte, con reguero que baja del camino de La Robliza; al Oeste, con tierra de Antolín Montes, hoy fincas procedentes de la parcelación de dichas tierras; al Este, con tierra de Margarita Oria y Felipe Navacerrada, hoy hermanos Vázquez Pérez y López Gibaja; y al Sur, con resto de finca matriz.

Una vez practicada la segregación queda un resto de finca de 2.587 m².

2. Segregar de la finca matriz que es la registral nº 2.728, obrante al folio 22 del tomo 51 del archivo, libro 31, una porción de terreno de 4.093 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 4.093 m².

Linda: al Norte, con tierras de Natalio Navacerrada Pérez; al Sur, con tierras de Francisco Olivares Padín;



al Este, con resto de finca matriz de la que se segrega; y al Oeste, con la senda de Fuente Rodrigo.

Una vez practicada la segregación queda un resto de finca de 2.157 m².

3. Segregar de la finca matriz que es la registral nº 6.118, obrante al folio 109 del tomo 100 del archivo, libro 37, una porción de terreno de 25.378 m² cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 25.378 m².

Linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; Al Sur, con el camino del monte; al Este, con resto de la finca matriz; y al Oeste, con terrenos de Alter, S.A.

Una vez practicada la segregación, queda un resto de finca de 17.935 m².

4. Segregar de la finca matriz, que es la registral nº 4.615, obrante al folio 209 vuelto, del tomo 79 del archivo, libro 54, una porción de terreno de 2.993 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 2.993 m².

Linda: al Norte, con el camino del Monte; al Sur, con vereda de Las Animas; al Este, con terrenos de Carmen Olivares Izquierdo; y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Una vez practicada la segregación, queda un resto de finca de 257 m².

5. Segregar de la finca matriz que es la registral nº 14.828, obrante al folio 13 del tomo 1.067, libro 181, una porción de terreno de 1.226 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 1.226 m².

Linda: al Norte, con vereda de Las Animas; al Sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega; al Este, con resto de la finca matriz; y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Una vez practicada la segregación, queda un resto de finca de 5.622 m².

6. Segregar de la finca matriz, que es la registral

nº 83, obrante al folio 160 del tomo 345 del archivo, libro 279, una porción de terreno de 280 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 280 m².

Linda: al Norte, con tierra de Gabriel Olivares Padín; al Sur, con tierras de los herederos de Pedro Colmenar; al Este, con resto de finca matriz; y al Oeste, con antiguo camino de la Cuesta de las Animas.

Una vez practicada la segregación, queda un resto de finca de 30.527 m².

7. Segregar de la finca matriz, que es la registral nº 2.372, obrante al folio 228 del tomo 41 del archivo, libro 26, una porción de terreno de 13.656 m², cuya descripción y linderos es como sigue:

Finca segregada, superficie 13.656 m².

Linda: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con finca propiedad de Estudios Delta, S.A.; al Este, con camino de la Robliza; y al Oeste, con terrenos de Iberván, S.A.

Una vez practicada la segregación, queda un resto de finca de 39.210 m².

TERCERO. En la medida en que se han completado datos de la finca nº 46 del proyecto de reparcelación, se deja sin efecto el apartado 3º del acuerdo plenario de 18 de febrero de 1.988.

Adoptado el precedente acuerdo, el Sr. Matías Sánchez (AP) aprovechando que tiene relación con el asunto, la ejecución de las obras de urbanización de la Zona Industrial Sur que se están llevando a cabo en la actualidad, propone "crear una comisión de seguimiento para vigilar su ejecución, dado que es una obra de gran embargadura. Comisión que podría ser la propia Comisión de Urbanismo".

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) contesta al anterior Concejal que "hay formada una comisión de seguimiento, que la componen los técnicos municipales, el Presidente de la Comisión de Urbanismo y la Asociación de Empresarios, que es la que también tiene intereses en que la obra se realice correctamente, porque la mayoría de ellos son los que van a pagar su coste. Esta comisión está ya funcionando, por lo que crear otra sería una duplicidad. Creo que están perfectamente combinados los intereses de la obra, es decir, los que van a pagar y el Ayuntamiento. Si hay algún punto de fricción o de interpretación de las obras dentro de esta comisión, evidentemente la cuestión pasaría a la Comisión de Urbanismo para que se debatiera, y yo como Presidente de ésta informaría a los Concejales que la componen."

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) entiende respecto de esa comisión de seguimiento, que "no sólo cuando haya



fricción, si la hubiese, sino que de una manera continuada y permanente se informe a la Comisión de Urbanismo para que se vaya también haciendo el seguimiento de esas obras, no de la forma que lo haga la otra de control directo, pero sí para conocimiento del ritmo de ejecución y problemas que puedan surgir".

El Sr. Matías Sánchez (AP) indica que "estoy de acuerdo que esa comisión pueda funcionar, pero lo único que pedía es que los que estemos en la Comisión de Urbanismo no sólo estemos enterados de la ejecución, sino que seamos un poco vigilantes de ella".

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) señala que "la comisión que ha citado, no es una comisión de debate, para él la comisión de debate es la de Urbanismo, que es la que tiene competencia en la materia, tanto para bien como para mal. Y ése es el órgano real donde el Concejal tiene su competencia, su quehacer y su trabajo. Cualquier miembro de la Comisión de Urbanismo puede plantear cualquier cuestión o visita de inspección a las obras, y será atendido sin problemas".

Nº 9. PROPUESTA DE PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. Vistas las actuaciones del expediente CON. 33/83, incoado para contratar el servicio de limpieza viaria, el cual fue adjudicado en su día a Sdad. Coop. Ltda. La Hoya, y considerando que dicho contrato expira en su vigencia el día 28 de febrero de 1.989, e iniciado debate, el Sr. Iglesias Aguirre (IU) señala que "mi Grupo no sólo no está de acuerdo con la propuesta, sino que votará en contra de ella pues, como ya hemos expuesto en numerosas ocasiones, la Cooperativa adjudicataria del servicio no presta éste en las condiciones que determina el contrato, y si esto es así y hemos denunciado irregularidades en el cumplimiento sin que a pesar de ello haya mejorado el servicio, no vemos lógico que se prorrogue, sino que lo procedente es convocar un nuevo concurso ya, para efectuar una nueva adjudicación. Precisamente mi Grupo trae para el turno de ruegos y preguntas una cuestión que afecta a esta empresa y luego lo expondré".

El Sr. Sanz Esteban (Grupo Mixto) también está en contra de la propuesta por entender que "el contratista no presta bien el servicio, y la prueba está a la vista de todos; no hay más que comprobar la suciedad existente en las calles".

El Sr. Pérez Lara (PTE-UC) entiende que "la propuesta de prórroga se formula, como dice el dictamen de

la Comisión, a fin de dar un tratamiento y organización homogénea a este servicio y el de recogida de residuos sólidos, cuyo contrato termina también el mismo año 1.989, aunque varios meses después. Se trata pues de dar una solución conjunta y global al problema de la recogida de basuras y al de la limpieza viaria, coordinando adecuadamente ambas prestaciones".

El Sr. Guindo Hualda (PSOE) señala también que "la descoordinación en la prestación de ambos servicios está motivada por tratarse de contratos diferentes, con pliegos de condiciones distintos y desconexionados entre sí. Lo que con la prórroga se pretende es ampliar en seis meses más el contrato y en ese plazo sacar a licitación ambos servicios al mismo tiempo".

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) insiste en la misma postura favorable a la prórroga para acabar con la descoordinación existente entre los dos servicios expresados, con el fin de evitar "que ocurran cosas así como por ejemplo que limpien una calle y después pase el servicio de recogida de basuras ensuciando lo que está limpio. Con ello no estoy alabando ni criticando a la Cooperativa, aunque como socialista me duele muchísimo que no prosperen dichas cooperativas".

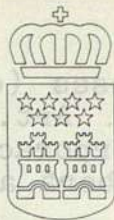
El Sr. Iglesias Aguirre (IU) replica que "también mi Grupo está a favor de las cooperativas, pero estas deben dar un buen servicio pues de lo contrario se perjudican no sólo a sí mismas, sino a la generalidad de las cooperativas. Se dice también que con la prórroga se trata de conseguir una mejor coordinación de ambos servicios, y lo que no acabo de entender es que esa coordinación no exista ya. Por otra parte creo que si se otorga la prórroga, la empresa se relajará y no prestará el servicio mejor, sino todo lo contrario, pensando en el tiempo que le queda de contrato. Por todo ello es preferible sacar el servicio a concurso público inmediatamente".

El Sr. Matías Sánchez (AP) manifiesta que "mi Grupo a pesar de reconocer que el contratista no lo hace bien, le va a dar un margen de confianza aprobando la propuesta".

El Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE) reconoce que "el servicio prestado no es bueno, pero de eso a decir que porque se les puede acabar el contrato en un año, los trabajadores van a dejar hecho un asco el pueblo, no puedo aceptarlo. Lo que puede ocurrir es que el servicio no esté bien planificado. En todo caso el Ayuntamiento tiene facultad para sancionar.

Lo que importa y debe quedar claro es que con la prórroga, lo que se pretende es coordinar los dos servicios, con lo que nos saldría no sólo más barato el contrato, sino más eficaz el servicio. Que continúen o no los actuales adjudicatarios es una decisión que tomará el Ayuntamiento en su día a la vista de las ofertas que se presenten, y no vamos a prejuzgar nada ahora".

El Sr. Berrocal Delgado (PSOE) señala por su parte



que "creo que el Concejal de IU no se ha leído el pliego de condiciones del servicio de recogida de basuras y ahí es donde está el problema, pues la empresa de recogida de basuras hace su trabajo por un lado y la de limpieza viaria por el suyo. Lo que queremos es terminar con ese problema y que los dos servicios se presten coordinadamente. Para eso necesitamos la prórroga de la limpieza viaria porque en el mes de septiembre termina el contrato de la recogida de basuras. Así podremos confeccionar un solo pliego de condiciones que coordine ambos servicios".

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) replica que "no estamos hablando de los pliegos, sino de la prórroga del contrato, contra la que ya hemos expuesto nuestras razones. Tampoco prejuzgamos nada contra los trabajadores de la empresa, lo único que decimos es que cuando se sabe que el contrato se acaba, es humano por desgracia el relajamiento de la gente".

El Sr. Alcalde quiere intervenir también en este debate, por que, dice "me siendo dolido por la intervención del Grupo de IU. Gravísimos tienen que ser los actos de los trabajadores, para que voten en contra, teniendo en cuenta que la prórroga va en beneficio del Ayuntamiento, máxime cuando dicho Grupo dice ostentar la defensa de los trabajadores".

El Sr. Herranz Yuste (IU), por alusiones, manifiesta que "lleva diez años denunciando irregularidades en la prestación de este servicio: falta de uniformes, falta de medios para los trabajadores de la cooperativa, falta de baldeo, etc., y nos alegramos de que ahora todos los Grupos reconozcan estas irregularidades, y por eso vamos a votar en contra".

Ultimado el debate, por la Presidencia se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por quince votos a favor (PSOE. PTE-UC y AP), cuatro en contra (IU y Grupo Mixto) y cinco abstenciones (CDS).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, vistos informe del Negociado de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa emitidos al respecto, acuerda por mayoría prorrogar la vigencia de tal contrato, a efectos de enlazar con el concurso de adjudicación de la recogida de basuras, cuya vigencia expira el día 30 de octubre de 1.989, a fin de dotar a ambos servicios de un tratamiento y organización homogéneos.

La posibilidad de prórroga viene amparada, por

un periodo máximo de seis meses (esto es hasta el 31 de agosto de 1.989), en el Art. 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que antes de tal fecha deberá adjudicarse el servicio.

Nº 10. PROPUESTA DE SECRETARIA GENERAL SOBRE DESEMPEÑO DE SECRETARIOS EN ORGANOS COMPLEMENTARIOS. Dada cuenta de la propuesta epigrafiada que literalmente transcrita dice:

"El Art. 13 del Real Decreto 1.174/87, sobre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, señala en su punto 2 que las funciones de fe pública o asesoramiento respecto de Juntas, Organos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisorias, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

En base a la facultad que el citado precepto me concede, propongo como Secretarios de los Organos complementarios que se indican, al siguiente personal municipal:

a). Comisión Informativa de Urbanismo: D. Francisco Fuentes Zamora. Suplente: D. Angel Juan Rodríguez Escudero.

b). Comisión Informativa de Industria: D. Ricardo Fernández Asenjo. Suplente: D. Angel Juan Rodríguez Escudero.

c). Comisión Informativa del Area Social: D^a Isabel Martín Pérez. Suplente: D^a Aurora Pérez Romero.

d). Comisión Informativa del Area Administrativa: D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz. Suplente: D. Manuel Fernández Alonso.

e). Consejo Sectorial de Consumo: D^a Agustina Guillén Castro.

f). Consejo Sectorial de Sanidad: D^a Dolores Cabas Sánchez.

g). Consejo Sectorial de Educación: D. Ramón Sanz Martínez.

h). Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y Protección Civil: D^a Aurora Pérez Romero.

i). Consejo Sectorial de Deportes: D. Gabriel Pedregal Morante.

j). Consejo Sectorial de Festejos: D. Ramón Otero Sanz. Suplente: D. Jesús Arranz Sancha.

k). Patronato Municipal V Centenario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes: D. Santiago Izquierdo González.



1). Junta Municipal de Compras: D. Emilio Esteban Gordo.

En los casos que se designa suplente, asistirán a las sesiones de la Comisión ambos funcionarios, si bien el acta lo redactará el titular de la delegación".

El Ayuntamiento Pleno, conformándose con la propuesta y la enmienda a la misma formulada "in voce" por el Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad y aceptada por Secretaría General sobre dejar en suspenso el nombramiento de Secretario del Consejo Sectorial de Sanidad, acuerda por unanimidad su aprobación en los términos en que está redactada y con la citada excepción.

Nº 11. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE. Dada cuenta de diversas resoluciones de la Alcaldía sobre nombramientos de personal eventual previsto en el Catálogo de Puestos de Trabajo, nuevas delegaciones de servicios y de Presidencias de las Comisiones Informativas de Urbanismo e Industria, la Corporación queda enterada.

Ultimado el examen de los puntos que comprende el orden del día y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Herranz Yuste (IU) solicita de la Presidencia que se someta a debate una moción de su Grupo sobre objeción de conciencia al servicio militar, previa su declaración de urgencia. El Sr. Presidente somete, como es preceptivo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votación del Pleno la procedencia o no de declarar de urgencia la moción, arrojando dicha votación el siguiente resultado:

Votos a favor: once (IU, CDS y AP)

Votos en contra: doce (PSOE y PTE-UC)

Abstenciones: una (Grupo Mixto)

En consecuencia al no declararse de urgencia no se debate la moción.

Nº 12. RUEGOS Y PREGUNTAS. Comienza este turno con la intervención del Sr. García Rizos (CDS) quien formula el siguiente ruego a la Presidencia:



los siguientes puntos:

- a). Analizar la situación del transporte público.
- b). Recogida de basuras y estado de limpieza de las calles.
- c). Inseguridad ciudadana.

Pues su Grupo cree que estos servicios funcionan deficientemente, y proponemos que se haga una comisión de seguimiento para estudiar estos temas".

El Sr. Alcalde contesta que "algunos de los puntos expresados los hemos debatido antes. Los demás, tiene Vd. las correspondientes Comisiones Informativas, que también son de seguimiento. En alguna de las cuatro Comisiones existentes puede debatir estas cuestiones."

El Sr. García Rizos (CDS) explica que "lo que pretende mi Grupo es que el Equipo de Gobierno se comprometa a traer al Pleno un informe explicando como funcionan estos tres temas actualmente".

El Sr. Alcalde replica que "me va a permitir hacer uso de un nombre propio para contestarle. El Presidente del Gobierno Autónomo Joaquín Leguina ha dicho que no se puede gobernar desde la Oposición. No puede imponer al Equipo de Gobierno que traigamos al Pleno lo que Vd. estime más oportuno. Usted puede plantear lo que quiera, pero no obligar al Equipo de Gobierno a que traiga el informe que Vd. desee, si la Ley no le obliga a ello. Y además, quiero recordarle que en este turno no hay debate: ustedes hacen las preguntas y los ruegos y nosotros contestamos o se toma nota, pero no hay debate de esos ruegos o preguntas. Si le parece bien la contestación, bien, si no, será un problema de criterios."

A continuación el Sr. Iglesias Aguirre (IU) después de informar que "hemos tenido conocimiento a través de un escrito dirigido a la Alcaldía de que el pasado 26 de agosto, el camión volquete del servicio de limpieza de San Sebastián de los Reyes, matrícula M-9880-DV vertió toda la arena y suciedad que recogían de las calles, justamente en el terraplén que existe delante del núm. 67 de la Avda. de Aragón. Al ser recriminado el conductor contestó que sólo era tierra y arena, pero lo cierto es que el cartel de prohibición y de multa estaba allí mismo. Ese día el vecino denunciante dio cuenta del suceso al Sargento de la Policía Municipal, pidió retirasen lo que allí arrojaron y multasen, y lo cierto es que todavía está allí. Hemos constatado que el camión es de la Cooperativa La Hoya, y mal está que los contratistas a quienes paga el Ayuntamiento presten los servicios de una forma un tanto negligente, pero que incrementen la suciedad y se salten las leyes a la torera, eso es demasiado. Y pregunto, ¿se ha denunciado el hecho por la Policía Municipal? Aprovecho la ocasión para preguntar también si hay noticias de última hora en cuanto al Vertedero y las zonas cercanas".

El Sr. Alcalde le contesta que "ha hecho una expo-



sición aquí que está archidebatida, y lo sabe Vd. De ello tienen conocimiento las Delegaciones de Sanidad y de Servicios. Ha habido malos entendidos, pues si acaba Vd. de decir que esa empresa no es del Ayuntamiento, pues no es el Ayuntamiento, aunque trabaje para él. Es una empresa más la que ha vertido allí. Está en vías de solución en ambas Delegaciones y Vd. puede dirigirse a ellas y allí le darán la respuesta concreta: yo no tengo aquí más datos.

A la otra pregunta sobre el Vertedero de escombros, tengo que recordarle que dicho Vertedero estaba ya allí antes de que Vd. llegara. El asunto está en vías de solución, pero para clausurarlo hace falta antes abrir otro. Se están buscando soluciones que valgan no sólo para nosotros, sino para la Comunidad de Madrid. Todavía no se ha encontrado el sitio idóneo por la propia Comunidad."

El Sr. García Rizos (CDS) formula la siguiente pregunta: "¿Ha habido algún cambio en el nombre de las calles durante este año. Concretamente en la Avda. de El Praderón? Si ha sido así, esto tenía que haber sido debatido en un Pleno, y no se ha hecho."

El Sr. Matías Sánchez (AP) formula un ruego al Concejal de Obras y Servicios, para que "dedique mayor atención a los parques y jardines del municipio para sacarles del lamentable estado en que se encuentran algunos de ellos".

El Sr. Iglesias Aguirre (IU) indica que "quiero hacer una pregunta o ruego en relación con las Asociaciones Ciudadanas y las subvenciones que este Ayuntamiento destina a tal fin. Y es que hemos constatado que numerosas empresas y casas comerciales están inscribiéndose como grupos deportivos para recibir la subvención. Y nuestro Grupo piensa que la finalidad de las subvenciones no pasa por subvencionar a casas comerciales o grupos que representan a dichas casas, ni el dinero destinado a costear el deporte base y la participación del ciudadano debe emplearse para subvencionar a clubs federados en categorías nacionales que cuentan con otros medios. Por eso rogamos se arbitre algún tipo de medida para que si bien las instalaciones del municipio puedan ponerse a disposición de todos los entes deportivos, las subvenciones no se concedan a ningún equipo formado por una casa comercial o perteneciente a un club federado de categoría nacional o regional."

El Sr. Sanz Esteban (Grupo Mixto) desea saber si se ha variado en algo el proyecto de urbanización de la Zona Industrial Sur, si es así ¿qué area, qué técnico y qué Concejal lo ha consentido sin darlo a conocer a los compañeros del Area? En caso de que esa variación haya existido, si hay mayor coste ¿quién va a pagar la demasía o quién va a recibir el dinero del ahorro si se produce?, y lo que es más importante ¿porqué se está llevando a cabo esta variación sin antes ponerlo en conocimiento de la Comisión de Urbanismo?"

El Sr. Alcalde recuerda a los Sres. Concejales que "sería preferible que estas preguntas se hicieran primero en el lugar más idóneo y oportuno (donde está el expediente) para poderles contestar: ahora no tenemos elementos de juicio suficientes para contestar. Hay unas Comisiones donde participan todos los Grupos, que se reúnen semanal o quincenalmente; existen también unos Delegados de Servicio que pueden dar información puntual al respecto."

El Sr. Herranz Yuste (IU) formula tres ruegos que después desea argumentar, y que son los siguientes:

a). Que se cree un Servicio Municipal de Información de Objeción de Conciencia, en el que se informe durante el periodo de talla, de la Ley de 26-12-84 sobre las formas alternativas de objeción.

b). Que se edite un folleto de distribución masiva en el que se informe de los dos supuestos expuestos en el punto a) anterior.

c). Que a tales fines se forme una comisión de objeción de conciencia, en la que participe el Ayuntamiento, asociaciones juveniles y de objetores, así como los propios afectados.

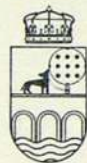
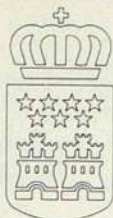
El Sr. Alcalde Presidente contesta al Sr. Herranz Yuste que no puede plantear en este turno de ruegos y preguntas un tema que ya ha planteado antes para su debate, previa declaración de urgencia, habiéndose desestimado dicha urgencia y el debate de la materia por el propio Pleno. Se ha votado antes y la mayoría ha dicho que no era urgente, por lo que no va a imponer Vd. a la mayoría su opinión sobre esta cuestión. Debe respetar la opinión de la mayoría como es propio en toda democracia. Se toma nota de los tres ruegos y no hay ni argumentación ni debate, pues de haberlo querido así el Pleno, habría votado a favor de su moción de antes.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 21,40 horas del día indicado, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

EL ALCALDE,

ACR





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión de 20 de octubre de 1.988 se ha transcrito en catorce folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0010207, 0010208, 0010209, 0010210, 0010211, 0010212, 0010213, 0010214, 0010215, 0010216, 0010217, 0010218, 0010219 y 0010220.

San Sebastián de los Reyes, 27 de octubre de 1.988.

EL SECRETARIO,

Concejales:

- D. José Luis...
- D. Agustín...
- D. Alfonso...
- D. Angel...
- D. José Luis...
- D. Rie...
- D. Angel...
- D. Manuel...
- D. María Felisa...
- D. Fernando...
- D. María...
- D. José...
- D. Concepción...
- D. Miguel...
- D. Víctor...
- D. José...
- D. María...
- D. José...
- D. Rafael...
- D. José...
- D. Luis...



Comunidad de Madrid

IMPRESA

Secretario:

D. Irene...

Interventor:

D. Ramón...

NO ASISTENTE:

D. Isabel...